



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su artículo 86 determina que el Ayuntamiento designará un Comisario para cada uno de los organismos descentralizados que cree y establecerá las formas para contar con una adecuada información sobre el funcionamiento de dichos organismos.

En este tenor el Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 29 determina que el Comisario será designado por el Ayuntamiento de una terna de candidatos propuestos por el Presidente Municipal.

El Comisario tendrá como funciones vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización administrativa interna, así como solicitar al Director General todos los estados financieros que éste elaborara.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a este cuerpo colegiado la terna de los C.C. Lic. Gregorio Hurtado Leija, Lic. José Angel Molina Carrasco y el Lic. Elvin Torres Bulnes, para que uno de ellos se designe como Comisario del Instituto de la Juventud Regia.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 13 DE DICIEMBRE DE 2012**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**